



RESOLUCIÓN CS N° 047/20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2020

Expediente N° 14001/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INGENIERÍA Y SOCIEDAD de los planes de Estudios vigente, de las Carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad el siguiente orden de merito: 1°.- Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ y 2°.- Ing. Eduardo D. PALÓPOLI.

Que mediante despacho N° 09/2020, esta comisión aconseja dejar sin efecto la designación del Ing. DOMÍNGUEZ (dispuesta por Res. CS N° 307/19) por razones de incompatibilidad, dada la presentación de dicho profesional.

Que como consecuencia de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (Art. 2°- Resolución N° 0573/19) propone la designación del Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, en virtud de haber resultado en 2° lugar en el orden de merito.

Que el presente caso se encuentra contemplado en el Reglamento de concurso Vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 029/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 12 de Marzo de 2020)

RESUELVE:

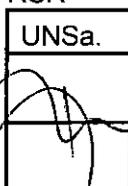
ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, D.N.I. N° 17.355.220, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura INGENIERÍA Y SOCIEDAD de los planes de Estudios vigente, de las Carreras de Ingeniería- FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

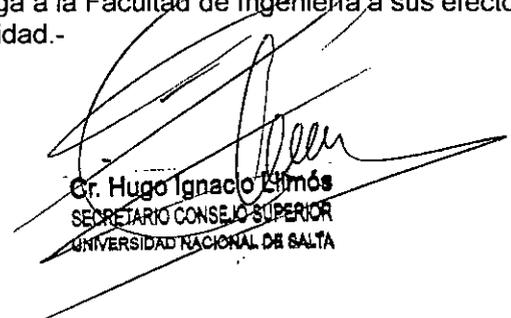
ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, asignado a la Escuela de Ingeniería Civil, vacante y liberado mediante Resolución FI N° 498-CD-2017, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Docente designado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Sr. Hugo Ignacio Chimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta